

EL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES – PAR CAPRECOM LIQUIDADO

INFORMA:

A todos los acreedores que presentaron su reclamación de manera oportuna al proceso de liquidación de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM EICE, a quienes les fue reconocido su crédito como prelación B) en los términos del artículo 12 de la Ley 1797 de 2016, que adicionalmente a los recursos pagados por este Patrimonio Autónomo, con los bienes remanentes de la liquidación se constituyó un fideicomiso administrado por Fiduagraria S.A.

Para ejercer los derechos fiduciarios que a cada acreedor prelación B) le corresponden, es indispensable llevar a cabo el proceso de vinculación con Fiduagraria, razón por la cual se remiten formularios de vinculación para personas naturales y jurídicas, con el fin que sean diligenciados según corresponda.

Una vez se tramiten es necesario radicarlos en la ventanilla única de correspondencia de la entidad en la Calle 16 # 6-66 Piso 29 Edificio Avianca – Bogotá D.C. Cualquier inquietud en relación con el diligenciamiento del formulario o soportes comuníquese con los siguientes funcionarios a los teléfonos o correos electrónicos relacionados a continuación:

- Claudia Liseth Rojas - 5606100 ext. 132 – claudial.rojas@fiduagraria.gov.co
- Iván Oswaldo Másmela - 5606100 ext. 358 – ivano.masmela@fiduagraria.gov.co
- Camila Andrea Cardozo - 5606100 ext. 278 – camilaa.cardozo@fiduagraria.gov.co
- Aura Natalia Trujillo - 5606100 ext. 115 – auran.trujillo@fiduagraria.gov.co

1

Bogotá D.C., Junio 22 de 2017.